

PROPUESTA DE ARTICULACIÓN:

REGISTROS DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUNICIPIOS

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



AUTORIDADES

Axel Kicillof

Gobernador

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres,
Políticas de Género
y Diversidad Sexual

Flavia Delmas

Subsecretaria de Políticas Contra las
Violencias por Razones de Género

Adriana Vicente

Directora Provincial de Investigación,
Planificación y Gestión de Políticas
Públicas Contra las Violencias
por Razones de Género

Sigrid Heim

Dirección de Estadística
y Registro Único de Casos
de Violencia de Género

Leticia Locio

Dirección Provincial de Abordaje
Integral de las Violencias
por Razones de Género

Virginia Denis

Dirección de Mesas Locales
Intersectoriales para el Abordaje
de las Violencias por Razones
de Género



PUBLICACIÓN

Contenido

Adriana Vicente
Sigrid Heim
Irma Colanzi

Diseño gráfico y editorial

Dirección Provincial de Planificación
y Comunicación Institucional



ÍNDICE

01. Introducción y objetivos.....	1
02. Marco normativo	3
03. Propuestas.....	5
04. Pautas orientativas para el abordaje estadístico en materia de violencias de género.....	10

01

Introducción y objetivos

El presente documento contiene una serie de recomendaciones para la elaboración del sistema de registro de casos de violencia de género en cada distrito de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de organizar y sistematizar la información teniendo como fin lograr una caracterización, evaluación e intervención para las problemáticas vinculadas a las violencias de género.

La heterogeneidad que han manifestado muchos de los partidos de la Provincia en cuanto a sus trayectos políticos en el abordaje de género se refleja también en la construcción de herramientas de recolección de información que se han creado, o no, en pos de describir la realidad local de manera sistematizada y objetiva. Teniendo en cuenta que el Estado tiene la obligación de producir y difundir información pública, transformándose ésta en un elemento esencial para que la sociedad pueda fiscalizar el accionar estatal en la formulación y gestión de políticas públicas¹.

En función de la especificidad de la problemática de las violencias por razones de género, los espacios de abordaje de las violencias del primer nivel de accesibilidad (nivel municipal, comunitario, nivel de atención primaria de la salud), constituyen uno de los focos primordiales de identificación de las situaciones de violencias por razones de género, así como también, el espacio estratégico de caracterización del fenómeno de las violencias, que se transforma de manera constante. En tal sentido, y contemplando los lineamientos del Sistema Integrado Provincial (en adelante SIP), en la provincia de Buenos Aires, las violencias por razones de género serán abordadas en el nivel territorial, y es a partir de estas experiencias de trabajo en territorio que se podrán analizar, sistematizar y diseñar políticas públicas con enfoque de derechos y género.

Las áreas institucionales con enfoque de género tienen la responsabilidad de producir información acerca de la problemática de las violencias por razones de género, en el marco del Registro Único de Casos de las Violencias por razones de Género (en adelante RUCVG). En la Convención de Belém do Pará se estableció ga-

rantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios².

De acuerdo con la Evaluación sobre el Cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), en el marco de la presentación del Cuarto Informe Periódico ante el Comité CEDAW 65º período de sesiones (octubre de 2016)³, el Estado argentino tiene la responsabilidad de producir información sobre las violencias contra las mujeres. En el mencionado informe se señala que la producción de información sigue siendo fraccionada, diversa y esporádica, lo que dificulta elaborar un diagnóstico sobre el impacto real de las políticas de abordaje integral de las violencias. De esta manera, este documento constituye una herramienta técnica para la elaboración, sistematización y monitoreo de los datos estadísticos para el diseño de políticas públicas en el marco del SIP.

Las estadísticas con enfoque de género, en el caso de la problemática de las violencias, tienen como propósito central fortalecer las lógicas territoriales de abordaje de la problemática. De igual manera, los datos estadísticos sobre la temática posibilitan el desarrollo y seguimiento de políticas que propicien el ejercicio pleno de la ciudadanía de mujeres y la población LGTB+ y de las acciones que lleven a cabo las áreas institucionales de género.

La inclusión del enfoque de género de manera transversal y sistemática requiere de acciones en todas las etapas de la producción de datos, para ampliar tanto las fuentes de información, como también la sistematización y análisis de los datos cuantitativos y cualitativos.

De acuerdo con la CEDAW, el Estado argentino tiene el deber de cumplir una serie de obligaciones con la "debida diligencia", lo cual exige el diseño e implementación de medidas tendientes a la prevención, investi-

1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos**. 2018.

2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Capítulo III-Art.8.
3. Disponible en <http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2016/11/cedaw2016-general.pdf>.

gación, sanción y reparación de la discriminación contra las mujeres y la población LGTB+.

Las medidas del Estado se orientan a la definición de políticas públicas situadas que requieren de datos estadísticos por medio del registro, recolección, monitoreo y evaluación de la información vinculada con las violencias por razones de género.

Este documento pretende unificar algunos criterios mínimos para la elaboración de un instrumento de registro, carga de datos y análisis de la información. Contar con una herramienta y su correspondiente metodología de trabajo brindará nuevas líneas de acción para el desarrollo de políticas públicas situadas y eficientes, dando respuestas efectivas a la problemática de las violencias a nivel territorial.

Se pretende de esta manera:

- Contar con un documento marco para iniciar el diálogo con municipios respecto al registro de casos de violencia de género.
- Que ese diálogo establezca criterios comunes respecto a las experiencias de las áreas de género en su trabajo con datos y registros.
- Presentar el marco normativo sobre el cual se rige la Provincia de Buenos Aires en relación al Registro de Casos por Violencia de Género.
- Establecer una serie de propuestas para organizar el trabajo al interior de las áreas para facilitar el camino en la recolección, análisis y gestión de la información.
- Compartir un conjunto de variables de mínima para aquellos municipios que hoy no estén registrados.

02

Marco normativo

El avance en materia normativa de los derechos de las mujeres responde al movimiento feminista y la conquista de derechos humanos para este colectivo. En los instrumentos normativos internacionales se señala la importancia de la producción de información estadística que impulse políticas para la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

En lo que respecta a la normativa internacional que contempla los aspectos ligados con la violencia y la discriminación de las mujeres consideraremos central la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979), complementada por su Protocolo Facultativo (1999). En el Sistema Interamericano, la Convención para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará, 1994), es otro elemento de fundamental importancia. Estos instrumentos son imprescindibles para identificar la responsabilidad Estatal frente a las violencias por razones de género, a través de la instrumentalización de estrategias de prevención, acompañamiento y seguimiento, garantizando el cese de las mismas.

Los avances en materia de derechos, especialmente desde la Conferencia de Viena, propiciaron una plataforma de acción que fortaleció las políticas públicas con enfoque de género destinadas a las mujeres. Esta plataforma de acción se tradujo en la adopción de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas (Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993).

Las Conferencias Internacionales sobre la Mujeres (El Cairo, 1994 y Beijing, 1995) constituyeron un impulso que permitió situar a las mujeres como destinatarias privilegiadas en el campo de las políticas públicas, en un primer momento en el enfoque mainstreaming (García Prince, 2003), fomentado acciones de protección y acompañamiento.

Considerando la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing (1995), se señaló la necesidad de que los Estados partes produzcan datos estadísticos concernientes a la violencia contra las mujeres a los efectos de identificar las

causas, características y gravedad de la problemática. Asimismo, se detalló la importancia del tratamiento público de los datos en el caso de los organismos estatales frente a las violencias.

En el año 2016 se destaca la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Este instrumento de incidencia regional refiere en su medida 9 a la importancia de desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, que contempla las violencias contra las mujeres en sus diversas modalidades. El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, es el órgano de aplicación de la Ley N.º 12.569 y su modificatoria la Ley N.º 14.509, cuyo objetivo principal es la prevención y erradicación de la violencia familiar. Asimismo, el Ministerio adhiere a la Ley N.º 26.485, que incluye diferentes tipos y modalidades de violencias.

El abordaje de las violencias en la provincia de Buenos Aires se organiza a partir del SIP⁴, que presenta una estructura organizada entre: la Mesa Intersectorial (referentes del Poder Ejecutivo provincial y Poder Judicial), y las Mesas Locales de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género⁵, de manera articulada con el área de género municipal.

En función de la estructura del SIP, las acciones en el primer nivel de accesibilidad son centrales para el **diseño de políticas públicas en materia de violencias por razones de género**. En tal sentido, la sistematización de datos es uno de los lineamientos de acción, en lo que respecta a la prevención y evaluación de las políticas a nivel municipal, que debiera liderar el Área de Género del municipio.

Asimismo, la Ley 14.603 crea el Registro Único de Casos de Violencia de Género en la Provincia.

4. El Sistema Integrado Provincial de prevención y atención de las víctimas de violencia familiar con perspectiva de género, deberá construirse a partir de la generación de políticas integrales, articuladas, interinstitucionales y con una sólida construcción de mesas y redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.

5. La Mesa Local de prevención y atención de la violencia familiar está conformada por el Sistema integrado local y la Red local de instituciones, en cada municipio.

Dentro de sus propósitos se detallan:

- 1)** Registrar, relevar, y procesar las situaciones de violencia recibidas en los diferentes Organismos Provinciales y/o Municipales.
- 2)** Buscar indicadores que midan el impacto acerca de la realidad de la problemática.
- 3)** Unificar las denuncias con el fin de mejorar la prevención de delitos en relación a las violencias de género.
- 4)** Sistematizar la información útil y confiable para potenciar la ejecución de políticas públicas por parte del estado Provincial.
- 5)** Crear una base de datos común, que se constituirá en insumo fundamental para la elaboración de datos estadísticos que estarán disponibles para ser utilizados por todos los Organismos Provinciales y Municipales que atiendan dicha problemática.
- 6)** Confeccionar un instructivo que establezca los instrumentos necesarios para una cabal interpretación de las situaciones de violencia registradas.
- 7)** Proveer de la información relevada y procesada al Organismo que lleve adelante las políticas públicas sobre violencias de género.

03

Propuestas

A continuación se consignan una serie de **recomendaciones para el registro y sistematización de datos estadísticos en cada distrito**. Es preciso señalar la importancia que el Área de Género del Municipio constituye en el espacio de consensos en torno al registro, sistematización y comunicación de datos, en pos de un fortalecimiento de las políticas de abordaje de las violencias por razones de género en cada distrito.

Diseño de mapeo de actores:

Se sugiere la conformación de un mapa de actores para identificar la procedencia de los casos, estableciendo pautas de registro y envío de información.

Hogares de Protección Integral (HPI) y Casas Abiertas:

Dentro de las políticas de intervención en materia de abordaje de las violencias de género, los HPI y casas abiertas, también se constituyen como un actor clave para el diseño de intervenciones frente a los casos, además de como un espacio aportante de datos en la atención y seguimiento de casos.

Articulación con la Mesa Intersectorial Local:

En cada distrito se definirán los referentes institucionales que conforman la Mesa Local, en acuerdo con los espacios institucionales que conforman la Mesa Intersectorial (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual; Ministerio de Desarrollo de la Comunidad; Ministerio de Trabajo; Ministerio de Seguridad -Comisaría de las Mujeres y la Familia-; Ministerio de Justicia y DDHH; Ministerio de Salud; Dirección General de Cultura y Educación; Procuración de la Corte; organizaciones sociales; movimientos; colectivos feministas; etc). Cada uno de estos actores pueden generar datos que aporten al registro.

Periodicidad:

Se sugiere un acuerdo en cuanto a la periodicidad del registro estadístico. Una vez definidas las instituciones aportantes es conveniente establecer un período de envío de datos al organismo (Área de Género), que se ocupará de establecer la sistematización de los datos. Un tiempo recomendable sería de manera trimestral.

Agenda de trabajo:

Las instituciones aportantes deberían establecer una **agenda de trabajo conjunta a los efectos de detectar factores de riesgo⁶ en cada caso, así como también los perfiles de las personas en situación de violencias de género** (en adelante PSVG) y quienes ejercen dichas violencias. Esta agenda de trabajo tiene, por un lado, la función de identificar las principales problemáticas del territorio, y por el otro, promover y visibilizar intervenciones sobre políticas puntuales. Por ejemplo: políticas de disidencia sexual, políticas de derechos sexuales y derechos reproductivos, políticas de cuidado, políticas de acceso al trabajo remunerado, políticas de acceso a vivienda, políticas de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, entre otras.

Diseño de estrategias de registro y sistematización de datos:

A partir del mapeo de actores es preciso delimitar el tipo de dato y la modalidad de sistematización del mismo, a los efectos de incidir tanto en el diseño de políticas e intervenciones, como también en lo que respecta a los mecanismos de evaluabilidad de las estrategias de acción de los diferentes organismos. De igual manera, en función de las características de las violencias es posible diseñar estrategias de prevención en cada distrito, articulando con la política territorial.

Comunicación de datos estadísticos:

La presentación de los datos registrados y sistematizados requiere también de un diseño estratégico para elaborar modalidades de comunicación. Esto puede desarrollarse a partir de una estrategia comunicacional orientada a la prevención de las violencias en la comunidad, la articulación efectiva con referentes y el funcionariado, y el trabajo de co-labor con la Mesa Intersectorial y la Mesa Local⁷.

6. Ver en: Propuestas de Variables a Registrar, Datos del Hecho, ítem 9, "Factores de Riesgo"

7. Líneas de trabajo conjunta con la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género (dirinvestigacion@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar).

Propuestas de variables a Registrar:

DATOS GENERALES DEL REGISTRO DEL CASO	
Municipio:	
Localidad:	
Medio por el cual ingresó el caso:	<input type="checkbox"/> Línea telefónica del municipio <input type="checkbox"/> red social <input type="checkbox"/> Instagram <input type="checkbox"/> TW <input type="checkbox"/> Facebook <input type="checkbox"/> otra red social _____ <input type="checkbox"/> WhatsApp <input type="checkbox"/> e-mail institucional <input type="checkbox"/> otro medio _____
Institución/área por la que ingresó el caso:	<input type="checkbox"/> área de género del municipio <input type="checkbox"/> otra área del municipio <input type="checkbox"/> hospital municipal <input type="checkbox"/> CAP's <input type="checkbox"/> servicio local de protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia <input type="checkbox"/> institución educativa <input type="checkbox"/> juzgados <input type="checkbox"/> comisarías <input type="checkbox"/> organización social <input type="checkbox"/> otra institución/área _____
Motivo del contacto:	<input type="checkbox"/> información-asesoramiento <input type="checkbox"/> emergencia <input type="checkbox"/> otro (especificar) _____

PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PSVG)

Nombre:	Apellido:	Edad:	Fecha de Nacimiento:
DNI:	Domicilio:	Municipio:	
Vive en ámbito: <input type="checkbox"/> urbano <input type="checkbox"/> suburbano <input type="checkbox"/> rural <input type="checkbox"/> isla		Nacionalidad:	
Teléfono:		Otro Teléfono:	
Género: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer Trans/Travesti <input type="checkbox"/> Varón Trans <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Sin dato			
Situación Conyugal: <input type="checkbox"/> Casada <input type="checkbox"/> Unión convivencial inscripta <input type="checkbox"/> Unión convivencial no inscripta <input type="checkbox"/> Soltera <input type="checkbox"/> Divorciada <input type="checkbox"/> Separada <input type="checkbox"/> Viuda <input type="checkbox"/> Sin datos			
Salud: <input type="checkbox"/> Obra social <input type="checkbox"/> Plan de Salud privado o mutual <input type="checkbox"/> Plan o seguro público <input type="checkbox"/> Más de uno <input type="checkbox"/> Ninguno			
Sabe leer / Escribir: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato			
Nivel Educativo PSVG: <input type="checkbox"/> Jardín de Infantes o preescolar incompleto <input type="checkbox"/> Jardín de Infantes o preescolar completo <input type="checkbox"/> Primario incompleto <input type="checkbox"/> Primario completo <input type="checkbox"/> Secundario/ EGB/ Polimodal incompleto <input type="checkbox"/> Secundario/ EGB/Polimodal completo <input type="checkbox"/> Terciario incompleto <input type="checkbox"/> Terciario completo <input type="checkbox"/> Universitario incompleto <input type="checkbox"/> Universitario completo <input type="checkbox"/> Posgrado incompleto <input type="checkbox"/> Posgrado completo <input type="checkbox"/> Sin datos <input type="checkbox"/> Sin estudios			
Posee algún tipo de discapacidad: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato <i>En caso de que posea discapacidad, detallar cuál</i> Tipos de discapacidad: <input type="checkbox"/> Motora <input type="checkbox"/> Sensorial auditiva <input type="checkbox"/> Sensorial visual <input type="checkbox"/> Mental <input type="checkbox"/> Visceral <input type="checkbox"/> Sin Esp. <input type="checkbox"/> Sin Dato Posee certificado de discapacidad: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato			
Situación Laboral: ¿Realiza alguna actividad por la que recibe dinero? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato <i>Si contestó que sí:</i> Por esa actividad les descuentan jubilación <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato ¿Le son suficiente sus ingresos? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato <i>Si contestó que no:</i> Cobra Jubilación <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato Percibe algún programa/prestación/asignación estatal <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato <i>Si contestó que sí:</i> Especificar cuál: <input type="checkbox"/> AUH <input type="checkbox"/> Pensión no contributiva para madre de 7 hijos <input type="checkbox"/> Asignación por un hijo/a por discapacidad <input type="checkbox"/> Ingreso familiar de emergencia <input type="checkbox"/> Potenciar Trabajo <input type="checkbox"/> Prestación por desempleo <input type="checkbox"/> Acompañar <input type="checkbox"/> otro (especificar) _____			
Vivienda: <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Prestada <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Propia bien ganancial <input type="checkbox"/> Vivienda compartida <input type="checkbox"/> Vivienda/terreno - fiscal/tomada/ocupada <input type="checkbox"/> Otra situación <input type="checkbox"/> Sin datos			
Transita embarazo actualmente*: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato			
Transita etapa de puerperio actualmente: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato			
Tiene hijas/os: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato <i>Para quienes tienen hijas/os:</i> Cuántos: _____ Edades: _____			
Posee personas a cargo: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato			
Red Social*: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin dato <i>Para quienes poseen especificar quién</i> <input type="checkbox"/> Parientes convivientes <input type="checkbox"/> Parientes no convivientes <input type="checkbox"/> Amigas/os <input type="checkbox"/> Vecina/o <input type="checkbox"/> Sin datos			
Problemas de salud relacionados con la situación de violencia*: <input type="checkbox"/> Consumo problemático de alcohol / drogas <input type="checkbox"/> Trastorno del sueño <input type="checkbox"/> Trastorno de la alimentación <input type="checkbox"/> Consumo de ansiolíticos/antidepresivos <input type="checkbox"/> Depresión <input type="checkbox"/> Abortos por violencia <input type="checkbox"/> Lesiones físicas permanentes o duraderas <input type="checkbox"/> Infecciones de transmisión sexual <input type="checkbox"/> Sin dato <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____			

* Variable contemplada para la evaluación de los Factores de Riesgo

DATOS DEL HECHO

Vínculo con la PEA: Pareja Ex pareja Padre Progenitor afín
 Madre Progenitora afín Hijo Hija Hije
 Sin vínculo Sin dato Otro conocido (especificar) _____

Convive con la PEA: Si No Sin dato

Antigüedad del Vínculo con PEA: Hasta 1 año de 1 a 5 años de 6 a 10 años
 más de 11 años Sin Datos

Frecuencia del Maltrato: única vez De vez en cuando Muchas veces Sin dato

Tipo de violencia: Violencia física Violencia psicológica Violencia sexual
 Violencia Económica y patrimonia Violencia simbólica
 Violencia política Violencia Digital Grooming⁸ Sin dato

Modalidad de la violencia: Doméstica Institucional Laboral Contra la libertad reproductiva
 Obstétrica Mediática En los espacios públicos Pública – política
 Telemática Sin dato

Factores de Riesgos predominantes: Amenaza de muerte a la PSVG
 Amenaza de muerte a terceros Presencia de menores Intento de femicidio
 Intento de femicidio vinculado Restricción de la libertad
 Amenaza de suicidio por parte la persona agresora Intento de suicidio de la PSVG
 Divorcio o separación reciente Utilización de instrumentos o medios lesivos
 Otro (especificar) _____

Consultas Previas: Organización de la sociedad civil (especificar) _____
 Servicio gubernamental especializado en violencia de género (especificar) _____
 Gabinete/equipo escolar (especificar) _____ Servicio de salud (especificar) _____
 Comisaría de la mujer (especificar) _____ Comisaría de seguridad (especificar) _____
 Poder Judicial (especificar) _____ Programa/Política pública (especificar) _____
 Otro (especificar) _____ Sin dato

Si hubo consultas previas detallar su hay:

Perimetral Botón Antipánico Exclusión Custodia Rondín Denuncia civil/penal
 Otra _____

Derivación: Servicio Gubernamental Servicio No Gubernamental Policía Juzgado
 No corresponde Derivación Otra derivación

8. Art. 131 Código Penal. "Será penado con prisión de seis meses a cuatro años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma".

DATOS DE LA PERSONA QUE EJERCE LA AGRESIÓN (PEA)

Vive en ámbito: urbano suburbano rural isla

Nombre: _____ **Apellido:** _____

DNI: _____ **Edad:** _____ **Fecha de Nacimiento:** _____

Género: Mujer Varón Mujer Trans/Travesti Varón Trans Otro Sin dato

Posee algún tipo de discapacidad: Si No Sin dato

Tipos de discapacidad: Motora Sensorial auditiva Sensorial visual Mental Visceral
 Sin Esp. Sin Dato

Posee certificado de discapacidad: Si No Sin dato

Sabe leer / Escribir: Si No Sin dato

Nivel Educativo PEA: Jardín de Infantes o preescolar incompleto Jardín de Infantes o preescolar completo
 Primario incompleto Primario completo Secundario/ EGB/ Polimodal incompleto
 Secundario/ EGB/ Polimodal completo Terciario incompleto Terciario completo Universitario incompleto
 Universitario completo Posgrado incompleto Posgrado completo Sin datos Sin estudios

Pertenece a fuerza de Seguridad*: Si, Activo Si, Retirado No Sin Datos

En caso de pertenecer a fuerza de seguridad especificar a cuál...

Excombatiente Fuerzas armadas Policía Federal Policía provincial Seguridad privada
 Servicio penitenciario Sin Dato Otra _____

Tenencia de Armas*: Si No Sin dato

Uso/Conocimiento de armas*: Si No Sin dato

Conocimientos de técnicas de defensa personal (Karate, boxeo, etc)*: Si No Sin dato

Consumo problemático de alcohol / drogas: Si No Sin dato

Desobediencia a las medidas de restricción: Si No Sin dato

Antecedentes: Judiciales/policiales por violencia contra la PSVG
 Judiciales/policiales por VG en vínculos anteriores Sin dato

Observaciones

* Variable contemplada para la evaluación de los Factores de Riesgo

04

Pautas orientativas para el abordaje estadístico en materia de violencia de género

La transversalización del enfoque de género se advierte como una estrategia clave para el abordaje efectivo de las violencias por razones de género. De esta manera -y considerando las pautas establecidas en el SIP-, las medidas para la prevención, sanción y erradicación de las violencias por razones de género exigen una organización territorial estratégica.

En la provincia de Buenos Aires, la respuesta territorial es clave para el **registro, recolección, monitoreo, sistematización y evaluación de las acciones integrales orientadas a garantizar una vida libre de violencia**, siendo las áreas de género el espacio propicio para liderar estas actividades.

A continuación, se detallan algunas acciones puntuales que el Área de Género Municipal deberá llevar a cabo:

A) Delimitar la modalidad de registro y sistematización de datos estadísticos sobre los casos de violencia por razones de género que sean abordados por las diferentes áreas institucionales (salud, desarrollo comunitario, servicio local/zonal, poder judicial, entre otros).

B) Convocar a los diferentes aportantes locales (instituciones, organizaciones sociales, etcétera), para comunicar la estrategia que se llevará a cabo y el objetivo del registro.

C) Articular con áreas de género de universidades del distrito, así como también con espacios de atención a personas en situación de violencias por razones de género que puedan aportar datos estadísticos para la caracterización del fenómeno, y evaluación de las acciones diseñadas y desarrolladas para lograr el cese de las violencias.

D) Trabajar en conjunto con las direcciones y áreas del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia, para el abordaje de las violencias por razones de género⁹.

Si bien la producción de datos estadísticos estará a cargo del Área de Género Municipal, la Mesa local será el espacio de intercambio y discusión sobre la información recabada.

9. Dicha Mesa involucra las siguientes Direcciones del Ministerio: **Dirección Provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género**

- Dirección de Mesas Locales Intersectoriales para el Abordaje de las Violencias por Razones de Género
- Dirección de Políticas para el Fortalecimiento y Autonomía para la Salida de las Violencias

Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género

-Dirección de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales
-Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG)



MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**